



BUIN, 28 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3814 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; D.L 3063, Ley de Rentas Municipales; el Decreto Ex. N° 344 de fecha 19 de Julio de 1993 que aprueba la Ordenanza de Extracción de Áridos y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldício Exento N° 214 de 1990 Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias que produzcan efecto fuera del Municipio.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3678 de fecha 216 de diciembre de 2022, se otorga permiso a la Empresa Áridos Arcoíris SpA, para la recepción de material de escarpe y excavación proveniente de la obra "Hospital de Buin" y ser reciclado en la planta de áridos que posee la empresa en Río Maipo, a la altura del kilómetro 1,42 aguas abajo del Puente Maipo.

2.- Que, por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 1 del Decreto Alcaldício N° 3678/2022, por un error de digitación.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldício N° 3678, de fecha 16 de diciembre de 2022, por medio del cual se sanciona permiso a la Empresa Áridos Arcoíris SpA para la recepción de material de escarpe y excavación proveniente de la obra "Hospital de Buin" y ser reciclado en la planta de áridos que posee la empresa en Río Maipo; debiendo señalarse que la planta se encuentra a la altura del kilómetro 1,42 aguas arriba del Puente Maipo.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL-CMC-HSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\ARIDOS\Modificación\Empresa Áridos Arcoíris SpA.doc